

59	6 - 11 - 12 - 15 - 40 F (70) 78
60	4

Nombre y dirección	%
Pilar T. Rodríguez Martínez 26191 Sorzano (La Rioja)	28,54
Julia Herrero Diez Ctra. Burgos, 123 Logroño	10,33
Benita Herrero Diez Ctra. Burgos, 123 Logroño	10,33
Antonia J. Díez Vidorreta Industria, 6 Logroño	20,66
Ricardo y Eugenio Merino Alberite, s/n Logroño	11,38

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha declaración a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 15 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

**Expropiación de las participaciones indivisas de la parcela BD-29 del polígono I del Plan Parcial Montessoria III.C.1323**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de iniciación del expediente de expropiación de las cuotas indivisas de la titularidad dominical de la parcela BD-29 del Polígono I del Plan Parcial Montessoria y aprobación inicial de la siguiente relación de titulares, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación:

Parcela BD-29 del Polígono I, Plan Parcial Montessoria:

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha expropiación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 15 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

*Cédula de citación de remate* IV.1197

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de los de Logroño en autos de Juicio Ejecutivo número 100/88, seguidos a instancia de Euroconfecciones, S.A., contra Doña María Dolores Rus Ruiz, en ignorado paradero, se cita a ésta por término de nueve días, para que durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, a 27 de septiembre de 1988.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

*Edicto* IV.1199

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Procedimiento Ejecutivo Judicial Sumario de la Ley Hipotecaria art. 131 seguido con el número 123-87, a instancia de "Caja de Ahorros de La Rioja", contra D. Juan Ochagavía Lázaro, en nombre y representación de "Covinoso", y en reclamación de 549.879 Pts. de principal e intereses más 60.000 Pts. de costas y gastos, he acordado en el día de la fecha por resolución dar traslado por medio del presente, a la parte demandada de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada por el Sr. Secretario de este Juzgado, siendo del tenor literal siguiente:

Liquidación de intereses que practica el Secretario.

	Pesetas
Capital . . . . .	549.879
Intereses 15%, tiempo 5-3-87 al 5-10-87 . . . . .	48.359
Importa la presente liquidación de intereses la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientas cincuenta y nueve pesetas.— s.e.u.o.	
Logroño, a 26 de julio de 1988.— El Secretario Judicial.	
Tasación de costas que practica el Sr. Secretario en los presentes autos de procedimiento ejecutivo judicial sumario de la Ley Hipotecaria art. 131 nº 123-87, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra D. Juan Ochagavía Lázaro.	
	Pesetas
1.— Honorarios Letrado Sr. Pastor Menchaca, minuta . . .	62.696
2.— Derechos Procurador Sr. González Bravo, según liquidación . . . . .	18.438
3.— Suplidos según notas . . . . .	13.823
Total . . . . .	94.957

Importa la presente tasación de costas la suma de noventa y cuatro mil novecientas cincuenta y siete pesetas s.e.u.o.

Logroño, a 26 de julio de 1988.— El Secretario Judicial.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

*Edicto* IV.1200

Don Juan Manuel Fernández López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en éste Juzgado y con el número 180 de 1988, se sigue

expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de Don Domingo del Río Mendi, natural y vecino de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), hijo de Dionisio y de Isabel, habiendo fallecido en Lardero, el día 19 de diciembre de 1987, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus parientes más próximos, sus hermanos Don Alberto, Doña María Cruz, Doña Mardía Isabel y Don Dionisio del Río Mendi.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 26 de septiembre de 1988.— La Secretaria.

*Edicto de subasta* IV.1201

Don Juan Manuel Fernández López, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan pieza separada dimanante de autos de juicio ejecutivo 3/87 a instancias de Entidad Mercantil PERCAM, S.A. representada por D. Luis Ojeda Verde, contra Cooperativa del Mar representada por D. José María Sáez Aldana, en reclamación de cantidad de 9.671.345 Pts. en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado, que luego se describirá. En caso de no existir postor en la misma se acuerda la celebración de la segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta esta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en c/ Tenerías s/n se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 15 de noviembre, para la segunda el próximo 19 de diciembre, para la tercera el próximo 18 de enero, todas ellas a las 12 y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los arts. 1506, 1507, 1508 de la L.E.C. reformada por la Ley 34/84.

2.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse un depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplid